



DECRETO N° 1456

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10234-I-09 originado en la nota s/n° de la Iglesia Pentecostal Apostólica Dios Proveedor "TEMPLO SINAI" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 400.- para afrontar el pago del alquiler del albergue "Casa de Nazaret", en el cual se realizó un encuentro de jóvenes, organizado por esa Iglesia el día 07 de noviembre del corriente año;

Que se cuenta con el V° B° de la División Cultos mediante Pase N° 08/09;

Que la Subsecretaría de Gobierno eleva lo solicitado a la Unidad de Intendencia para su conocimiento;

Que la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 400.-, a favor del señor MOISES TORRES, D.N.I. N° 92.396.568, Pastor de dicha Iglesia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1031/09) informa que la Actividad: "Culto", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 5224;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS (\$ 400.-) a favor de la IGLESIA PENTECOSTAL APOSTÓLICA DIOS PROVEEDOR "TEMPLO SINAI" de la ciudad de Neuquén, destinado a cubrir los gastos de alquiler del albergue "Casa de Naza-

[Handwritten signature]

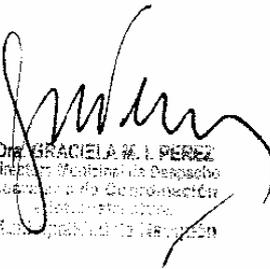
ret" para la realización de un encuentro de jóvenes organizado por dicha Iglesia, para el día 07 noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **MOISES TORRES, D.N.I. N° 92.396.568**, Pastor de la mencionada Iglesia, con cargo a la Actividad: "Culto", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Comunitario e Información
Municipalidad de Talcahuano

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA
YANES.-

